



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 006-2022-CVH-GG

Lima, 31 de enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estrategias, planes operativas, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH a fin de mejorar las capacidades del CVH;

Que, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Recursos Humanos es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planificación de RRHH, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de compensaciones, gestión de desarrollo y capacitación, así como la gestión de relaciones humanas y sociales en el CVH. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas. Esta a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Unidad.

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 09-2020-CVH-GG, Don José Gabriel Díaz Linares presta servicios a la Entidad como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, desde el 16 de Noviembre de 2020;

Que, mediante carta N° 001-2022-JDL, el Sr. José Gabriel Díaz Linares, solicita el uso de quince (15) días de descanso vacacional por el periodo del 01 al 15 de febrero de 2022, correspondiente al periodo vacacional 2020-2021;

Que, mediante informe N° 013-2022-CVH/OAF, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, autoriza el pedido del servidor antes mencionado, proponiendo encargar la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos a la señora Felicita Bujaico Silva;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con los vistos del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **FELICITA BUJAICO SILVA**, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en las fechas del 01 al 15 de febrero de 2022, lapso que durará la ausencia del titular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Econ. Ana María Serrudo Echarz
GERENTE GENERAL

